



Domin Basco, Antonio Cutillas Navarro, Pedro Forster Nigubena y a Jov Antonio Alonso Cutillas y entiendo el Ayuntamiento acordó por el de su aprobación y que los haberes de los vigilantes se satisfagan con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto y el de los otros guardos cuando se aprobase el presupuesto adicional que se ha de formar en virtud de que se propone.

voulo ande lo Junta Municipal

Acto seguido se procedió a votar de los individuos que han de componer la Junta Municipal en el presente año económico y colocados en los grupos los nombres de los contribuyentes resultaron elegidos los siguientes:

- | | |
|---|---|
| <p><u>1.ª Sección</u>
Antonio Osuna Nigubena
Miguel Gacón Nigubena</p> <p><u>3.ª Sección</u>
Juan Luis Nabiro
Antonio Nabiro Martín</p> <p><u>5.ª Sección</u>
Francisco Min Saubena
Jov' Sebastian Oliver</p> | <p><u>2.ª Sección</u>
Antonio Nigubena Jugués
Mar Jov' Lujan Berrojo</p> <p><u>4.ª Sección</u>
Francisco Nigubena Salor
Jov' Sebastian de Santa</p> <p><u>6.ª Sección</u>
Jov' Sebastian Vicente
Jov' Briton Jugués</p> |
|---|---|

Los que en la hora de saber por el Ayuntamiento y de la elección.

Tambien acordó el Ayuntamiento que del capitulo de los de compra de los carnes se compran dos carnes por los guardos municipales, por el parte solo sus y que de este parte se le pague copia y se le abra un libro de su parte.

que del capitulo de compra de los carnes se compran dos carnes

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando de los señores señores los que asistieron de que yo el Secretario entiendo

Jov' Luis Berrojo Ant. Ruiz Manuel de Juarez
 Jose Pascual Jov' Vives
 Santiago de la Cruz

Integrense y por el presente se da como Secretario interino por ausencia del propietario en cargo del servicio, que se le ha de pagar sueldo y de

